



**ACTA: Tercera Sesión
COSOC DEL MBN 2024 – 2026
15 de noviembre de 2024**

Asistentes:

- Patricio Molina. CALIDER
- Héctor Mendoza. Suplente - Organización Social Latinoamérica hacia un mejor futuro
- Margot Ríos. Suplente - MUCECH
- María del Rosario Ramírez. FEDI
- Abdulia Bascuñán. Centro Cultural de Usuarios PRAIS
- Karina Olmos. Centro Cultural de Usuarios PRAIS
- Sussy Garay. ABI CHILE
- Jorge González. ANFUCULTURA
- Belén Escobar. Fundación Tremendas
- Javiera Pérez. ONG Regenerativa
- Labier Arredondo. Encargada de Género y Participación Ciudadana
- Mafalda Galdámez. Marcha Mujeres Chile

Tabla:

1. Revisión del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil
2. Rol de consejeras y consejeros en el Plan Estratégico Institucional (desarrollado por Organización Social Latinoamérica Hacia un Mejor Futuro)
3. Varios



1. Revisión del Reglamento de Funcionamiento del COSOC

De acuerdo a las necesidades levantadas por los consejeros y consejeras, donde se identificó la importancia de conocer en mayor profundidad la reglamentación que rige el funcionamiento del espacio participativo, la presidenta subrogante y secretaria ejecutiva del COSOC, Labier Arredondo, realizó una exposición del Reglamento de Funcionamiento, revisando artículo por artículo.

En dicha exposición, los consejeros y consejeras plantearon algunas apreciaciones que podrían ser insumo para eventuales modificaciones al instrumento:

- Se identifica la necesidad de corroborar el tiempo de duración de consejeros y consejeras en el cargo. No obstante, según lo estipulado en el reglamento, la duración de representantes en el cargo es de tres años.
- Se plantea la necesidad de establecer una periodicidad de realización de las sesiones ordinarias cada dos meses, cumpliendo con lo establecido de un mínimo de cinco sesiones por año. Además, se sugiere que al menos una de las sesiones anuales se realice en forma presencial.
- Se identifica que no existe algún artículo que determine el curso de acción ante inasistencias recurrentes de representantes de organizaciones cuando estas han incumplido con el máximo de tres inasistencias. Este punto es relevado en su necesidad de modificación ya que se busca evitar la instrumentalización de la participación en el COSOC para la consecución de fines individuales.

2. Rol de consejeros y consejeras en el Plan Estratégico Institucional

La Organización Latinoamérica Hacia un Mejor Futuro solicitó la incorporación de este punto en tabla para reflexionar en torno al rol que deben cumplir los consejeros y consejeras en la ejecución del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales.



En esta intervención se destaca la importancia de que el Ministerio de ponga a disposición de fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en instancias participativas como el COSOC y otros instrumentos de participación ciudadana.

3. Varios

Plan de Trabajo 2025

Se plantea la necesidad de elaborar el Plan de Trabajo de Consejeros y Consejeras 2025. Dicho proceso será liderado por la Vicepresidenta del COSOC, Sussy Curia, quien recepcionará y sistematizará las propuestas de las organizaciones integrantes del espacio participativo. Las próximas sesiones del COSOC MBN, a realizarse durante el mes de diciembre, se reservarán para la elaboración colectiva de esta hoja de ruta.

Creación de Redes Sociales del COSOC

Una de las consejeras propone la creación de redes sociales para COSOC MBN 2024 – 2026 con el objetivo de difundir el trabajo realizado. Se solicita que este punto sea puesto en tabla de la próxima sesión para definir su realización o no, la estructura de funcionamiento, la administración de las redes sociales y la autorización o no de las organizaciones para ser visibilizadas en dichos espacios virtuales.

Labier Arredondo Villa
Presidenta (s) y Secretaria Ejecutiva del COSOC
Ministerio de Bienes Nacionales